1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**394-2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**INTERED COLOMBIA S.A.S.**
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO TERRESTRE Y SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVO PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO TIERRADENTRO
VALOR INICIAL	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.995.200,00)**
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	EDWIN FABIÁN OLIVOS PÁEZ
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 17
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	44623 del 25/05/2023 ($12.000.000,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	117723 del 28/08/2023 ($11.995.200,00)

2. MODIFICACIONES REALIZADAS:

MODIFICACIONES REALIZADAS	
VALOR DE ADICIONES	N/A
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1	CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DÍAS
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	31 de mayo de 2024
CESIONES	N/A
OTRO SÍ No. 1	Solicitud de modificación - Cláusula Séptima, "Forma de Pago" del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 394-2023, la cual quedará de la siguiente manera: "*SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2023, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, el ICANH pagará el valor total del contrato que se derive del presente proceso de selección, así: 1. PAGO INICIAL: Correspondiente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.998.400) incluido IVA, previo a la Instalación de equipos y puesta en marcha del servicio”*.
OTRO SÍ No. 2	Solicitud de modificación tiempo de ejecución al contrato No. 394-2023 suscrita el 30 de abril de 2024, en la que se disminuyó el plazo de la prórroga inicialmente firmada en un término de treinta (30) días.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE LA ULTIMA MODIFICACIÓN	30 de abril de 2024

3. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATADAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS O PRODUCTOS
1. Suministrar e instalar a todo costo en el Parque Arqueológico Tierradentro (Cauca), un canal de banda ancha de internet dedicado terrestre, como mínimo de 50 MB (velocidad de descarga) y 50 MB (velocidad de subida), incluyendo módem, Switch, cableado, Acces Point, etc, teniendo en cuenta la compatibilidad tecnológica que exige la actualidad, así como implementar todas adecuaciones físicas o civiles, que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del canal de internet en el parque. Para ello deberá proveer, instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos y conexiones que se requieran para prestar el servicio de internet, garantizando lo requerido para el normal funcionamiento de la conexión de internet en el parque arqueológico. Su instalación y ajustes deben ser coordinadas con el administrador del parque y deberá realizarse en máximo una (01) semana posterior al inicio del presente contrato.	El contratista suministro el servicio de internet dedicado terrestre en el Parque Arqueológico Tierradentro (Cauca). Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
2. Entregar un informe con la implementación realizada, registro fotográfico, claves, equipos etc, ocho (08) días calendario posteriores al inicio del contrato.	El contratista entregó un informe indicando el trabajo realizado y registro fotográfico conforme a lo requerido. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
3. Entregar al inicio del contrato los contactos telefónicos del personal técnico que se encargará del soporte técnico o una línea de contacto que recibirá las notificaciones de soporte cuando se requiera.	El contratista suministró los contactos del personal técnico encargado de brindar soporte a la Entidad cuando fuese necesario. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.

4. Comprobar la navegación a páginas nacionales e internacionales, y realizar un test de velocidad, que deberá quedar consignada en un acta de recibo a satisfacción por parte del administrador del parque.	Se comprobó la navegación a paginas nacionales e internacionales y se realizó un test de velocidad al servicio de internet suministrado. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
5. Disponer de un sistema que restrinja la navegación en las páginas o portales que el ICANH indique (portales de música, de videos, apuestas, juegos, contenido para adultos de contenido malicioso, entre otros).	El contratista proporcionó un sistema que restringía el acceso de los funcionarios a portales no permitidos por la Entidad. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
6. Implementar una red para permitir la conexión segura WiFi para equipos móviles (portátiles, celulares, etc), para el parque arqueológico.	Se implementó una red que permitía la conexión segura de WIFI para equipos móviles ubicados en el Arqueológico Tierradentro (Cauca). Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
7. Garantizar la conexión abierta para visitantes, que no ocupe más del 20% de la capacidad total asignada a cada parque para equipos móviles (portátiles, celulares, etc), para el parque arqueológico	El contratista garantizó la conexión abierta para visitantes conforme a las condiciones técnicas establecidas en el proceso. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
8. Proveer al administrador del parque, una contraseña de acceso que permita el ingreso a la red inalámbrica.	El contratista proporcionó al administrador del parque una contraseña de acceso que le permitía el ingreso a la red inalámbrica. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.

9. Realizar mantenimiento preventivo necesario que permita detectar y solucionar posibles problemas antes que se afecte el funcionamiento de la red de internet durante la duración de ejecución de contrato al parque arqueológico Tierradentro, de acuerdo con lo establecido en al "ANEXO 1. FICHA TÉCNICA", el cual deberá coordinarse e informarse por escrito en forma oportuna y con antelación de por lo menos cinco (5) días a la administración de cada parque y al área de tecnología del ICANH.	El contratista realizó el mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del proceso. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
10. Realizar mantenimiento correctivo con acciones orientadas al volver a restituir el buen funcionamiento de un equipo o la red completa, después de que ha fallado. Restaurar o reemplazar los componentes o instalaciones cuando se ha identificado un daño o defecto en el funcionamiento de la red. Este mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo a lo establecido en al "ANEXO 1. FICHA TÉCNICA". Cuando se presente, se deberá coordinar e informar por escrito en forma oportuna de acuerdo a los tiempos de respuesta establecidos por la entidad en el anexo citado	El contratista realizó el mantenimiento correctivo durante la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del proceso. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
11. Garantizar el funcionamiento del PUNTO ADMINISTRATIVO, para prestación de soporte técnico o validación de la red de los servicios prestados	El contratista garantizó el funcionamiento del punto administrativo para la prestación del soporte técnico y la validación de la red de los servicios prestados. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.
12. Garantizar el soporte técnico en sitio, el soporte remoto y telefónico en los tiempos y condiciones establecidos en el "ANEXO 1. FICHA TÉCNICA".	El contratista garantizó el soporte técnico en sitio, remoto y telefónico de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 20231830011040016E.

13. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, y aquellas que el Supervisor del Contrato requiera.	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato. Dichos soportes se pueden validar en el EXPEDIENTE ORFEO No. 202318300110400016E.

Los informes de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II.

4. RELACIÓN DE PAGOS Y/O BALANCE FINANCIERO:

Al contrato durante la ejecución se le tramitaron los siguientes pagos:

No. DE PAGO O DE FACTURA	VALOR DEL PAGO O DE FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	VALOR LA ORDEN DE PAGO
FEV 20654	$3.998.400,00	420686923	$3.998.400,00
FEV 21034	$999.600,00	454780023	$999.600,00
FEV 20928	$999.600,00	454986523	$999.600,00
FEV 20929	$999.600,00	151822224	$999.600,00
FEV 23919	$999.600,00	199479824	$999.600,00
FEV 23920	$999.600,00	199485024	$999.600,00
FEV 23922	$999.600,00	199489324	$999.600,00
FEV 23923	$999.600,00	199496624	$999.600,00
FEV 23925	$999.600,00	199502124	$999.600,00

Los informes de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.995.200,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$11.995.200,00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$11.995.200,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A LIBERAR EN FAVOR DEL ICANH	**$0**

Esta información hace parte integral de este informe final y del estado de cuenta y/o reporte de pagos generado desde el sistema SIIF – Nación, expedido por el Área Funcional de Tesorería.

5. ESTADO DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	NIT	830.083.023-6
Número de Póliza	**61-54-101002039**	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	29-08-2023		
Nombre del contratista y/o tomador	**INTERED COLOMBIA SAS**		
Asegurado / beneficiario	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**		

RIESGOS ASEGURADOS (marque con una X)	**VALOR ASEGURADO (indique el valor amparado)**	**VIGENCIA (indique la vigencia de cada riesgo amparado)**	
		a. Desde: *(dd/mm/aaaa)*	***b. Hasta:*** *(dd/mm/aaaa)*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	**25/08/2023**	**31/12/2023**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO			
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	NIT	830.083.023-6
Número de Póliza	**61-46-101023060**	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	29-08-2023		
Nombre del contratista y/o tomador	**INTERED COLOMBIA S.A.S.**		
Asegurado / beneficiario	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**		

RIESGOS ASEGURADOS (marque con una X)	**VALOR ASEGURADO (indique el valor amparado)**	**VIGENCIA (indique la vigencia de cada riesgo amparado)**	
		c. Desde: *(dd/mm/aaaa)*	***d. Hasta:*** *(dd/mm/aaaa)*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.399.040,00	**25/08/2023**	**30/06/2024**
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.399.040,00	**25/08/2023**	**31/12/2024**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$599.760,00	**25/08/2023**	**31/12/2024**

Se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se presentó siniestro alguno que diera lugar a la afectación de las garantías constituidas, ni se evidenció incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. Así mismo, se establece que el contrato fue ejecutado conforme a las condiciones pactadas y a satisfacción de la entidad, sin que se presentaran reclamaciones, controversias o salvedades.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan los funcionarios que ejercieron la coordinación, supervisión y control de ejecución del contrato:

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	PERIODO DE SUPERVISIÓN
EDWIN FABIÁN OLIVOS PÁEZ	Del 16/10/2024 hasta la fecha

En consideración a lo anterior, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2026.

EDWIN FABIÁN OLIVOS PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 17 – OFICINA DE TECNOLOGÍAS
SUPERVISOR CONTRACTUAL

Proyectó: Paola Andrea Rodas / Contratista – Oficina de Tecnologías